



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 1 de 3

Núm. de Auditoría: 01/2020

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Desarrollo Social y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección Industrial

Tipo de Auditoría: 260 Producción

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

# ACUSE

**DIRECCIÓN  
INDUSTRIAL**

Oficio Núm. 08/460/081/2020

I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin  
Directora Industrial  
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios  
Ignacio Zaragoza Núm. 75, Colonia Lomas Altas  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México  
Presente.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2020

**13 MAR 2020**

con anexos

**PRODUCTORA NACIONAL DE  
BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

En relación con la orden de auditoría No. 08/460/021/2020 de fecha 20 de enero de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34 de su Reglamento; artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de enero de 2013; artículo tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2020, se adjunta el informe de la auditoría Núm. 01/2020, Clave 260 "Producción", denominada "Auditoría industrial", practicada a la Dirección Industrial.

El objetivo de la auditoría consistirá en verificar que las acciones que se lleven a cabo en las etapas de planeación, programación, ejecución y control en la fabricación de los productos terminados y las maquilas elaboradas a revisar, se apeguen a lo previsto en la normatividad vigente y en sus manuales de operación, políticas y procedimientos.

El informe de auditoría se presenta con las observaciones determinadas y las recomendaciones correctivas y preventivas respectivas para el área revisada, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.

Como resultado de la auditoría se determinaron 2 (dos) observaciones, cuya situación es la siguiente:

1. Deficientes actividades de control en el Reporte de vacunas que caducan.

Con oficio Núm. 08/460/045/2020 de fecha 25 de febrero del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información lo relacionado con el Reporte o Informe de vacunas por caducar al 31 de diciembre de 2019. En respuesta, con Oficio Núm. JBK.01 /36/2020 del 27 de febrero de 2020, remite la información solicitada.





Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Desarrollo Social y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección Industrial

Tipo de Auditoría: 260 Producción

Oficio Núm. 08/460/081/2020

Al respecto, como resultado de los procedimientos aplicados, se detectó que del Reporte de artículos que caducan antes del día 31-Dic-2019, muestran 3 (tres) partidas que caducaron en el ejercicio 2018.

De manera *correctiva* se recomienda que el Director de Planeación y Administración realice actividades de supervisión permanente en el proceso de emisión de informes e instruya a la Jefa del Departamento de Control de Inventarios, para que se deje evidencia documental en los reportes e informes de las conciliaciones realizadas en el Área de Planeación y Administración y con las distintas áreas de la PRONABIVE. De manera *preventiva*, se sugiere el Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, verifique las actividades de control en la emisión informes que se realicen en el área auditada y con las distintas áreas de la PRONABIVE, con el fin de mejorar la supervisión y se deje evidencia de las verificaciones, conciliaciones, autorizaciones y aprobaciones que mitiguen los riesgos asociados a corrupción y tecnologías de la información.

## 2. Principales resultados de los cuestionarios aplicados al personal de la Área Industrial.

Como parte de los procedimientos de auditoría realizados, se aplicaron 35 cuestionarios al personal adscrito a la Dirección Industrial el día 04 de marzo de 2020, con el fin de conocer la percepción que tienen de su área de trabajo. Al respecto, una vez analizados las respuestas de los encuestados, los principales datos y hallazgos se mencionan a continuación:

1. El 37% del personal respondió desconocer la misión, visión y objetivos institucionales de PRONABIVE.
2. El 20% del personal respondió que NO conoce el Manual de Organización de PRONABIVE. Al respecto, el 37% del personal respondió que sus funciones están descritas en dicho Manual, siendo que solo contempla las funciones de los mandos medios y superiores.
3. El 43% de los encuestados considera que el personal con el que cuenta el área donde se desempeña sus funciones NO es suficiente.
4. El 54% del personal encuestado considera que NO existe el trabajo en equipo y una buena integración en su área, siendo el 14% que está totalmente en desacuerdo.
5. El 17% del personal desconoce el mecanismo para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral.

De manera *correctiva* se recomienda que la Directora Industrial implemente acciones de mejora, enunciativas más no limitativas, tales como: curso de inducción al personal del área Industrial; reuniones de trabajo con el fin de conocer nuevas propuestas que lleven a la mejora en todos los sentidos; detección de necesidades de capacitación con los encargados de área hasta llegar a los niveles operativos; entre otros. Lo anterior, con base en los resultados descritos en la observación de los cuestionarios aplicados al personal adscrito a la Dirección Industrial. De manera *preventiva*, se sugiere a la Directora Industrial en el ámbito de su competencia, mantenga un ambiente laboral sano y una mayor comunicación con el personal que integra su Dirección. Asimismo, brindar el apoyo necesario para canalizar a las áreas facultadas para su seguimiento y atención las denuncias que llegaran a presentarse.





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 3 de 3

Núm. de Auditoría: 01/2020

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Desarrollo Social y Recursos Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección Industrial

Tipo de Auditoría: 260 Producción

Oficio Núm. 08/460/081/2020

De la revisión efectuada a las actividades que lleva a cabo a la Dirección Industrial realizadas al amparo de la normatividad a la cual está sujeta, se recomienda implementar los mecanismos y acciones necesarias que permita asegurar un correcto y oportuno seguimiento en la fabricación de los productos terminados y las maquilas elaboradas, cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos, vigilando la debida aplicación de las Normas Generales de Control Interno Institucional a fin de reforzar los controles establecidos y promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad, con el fin de detectar, prevenir, corregir y mejorar desviaciones que pudieran obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, así como con las obligaciones contraídas.

Al respecto, le manifiesto que conforme lo establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Artículo Tercero, numerales 20, 21, primer párrafo y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017, las **observaciones determinadas deberán quedar solventadas dentro del plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones**, por lo que le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas propuestas, conforme a los términos y plazos acordados; así como deberá remitir dentro de la fecha compromiso establecida, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo a efecto de constatar la atención de lo reportado.

Atentamente,

Mtro. Iván Joel Adrián Espinosa Hernández  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

C.c.p.e. M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa- Director General de la PRONABIVE. Presente.

L.C. José Humberto Rioverde Galindo- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la PRONABIVE. Presente.

